



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

CIRCULAR 326

Bogotá, 12 de julio de 2011

PARA: Oficinas de Registros de Instrumentos Públicos Principales.

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Cargue saldos Iniciales

La contaduría General de la Nación mediante comunicado No. 07 del 11 de julio de 2011, estableció un plazo máximo de cargue de saldos iniciales, para lo cual se solicita a las Oficinas de Registro Principales, suministrar la información de los saldos iniciales de su principal y seccionales individuales a más tardar el 13 de julio de 2011 a la 1:00 p.m.

Las oficinas que ya cuentan con los saldos iniciales de su principal y seccionales en el aplicativo SIF Nación II son: Arauca, Armenia, Bogotá Zona Norte, Bucaramanga, Cucuta, Leticia, Manizales, Mocoa, Montería, Pereira, Puerto Inirida, Riohacha, San Andrés Islas, San José del Guaviare y Yopal.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: Oscar Anibal Luna
Revisó: Yolanda Rodríguez Bohian
Proyectó: Paola León Correa



Certificado N° IC 7500-1



Certificado N° SR 174-1

51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>